



# UNIÓN INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS TELEFÓNICOS DE PUERTO RICO

*UNIDOS Y ALERTAS EN DEFENSA DE NUESTROS DERECHOS*

## RESOLUCION

**POR CUANTO:** Estamos negociando un Nuevo convenio colectivo. Es nuestra primera prioridad.

**POR CUANTO:** Todos los miembros cumplieran el deber de pagar cuotas de la Unión, según el Artículo VII de nuestra Constitución, no importa el hecho de que el Convenio Colectivo haya expirado.

**POR CUANTO:** Será ineludible de todos los miembros de esta Unión sostenerla y defenderla.

**POR CUANTO:** Todos los unionados estarán juntos y en defensa, para luchar, conseguir, un Nuevo Convenio.

**POR CUANTO:** Todos los unionados pagarán sus cuotas y es deber de la Junta, orientar los talleres y agotar los recursos, para que la matrícula se enfoque en conseguir un Nuevo Convenio.

**POR TANTO:** Todo unionado que realice maliciosa o intencionalmente actividades con fines y el propósito de perjudicar la intención de esta matrícula y la Junta Directiva de conseguir un Nuevo Convenio, se considerará no grato a la Unión y se considerará falta grave.

**POR TANTO:** El Presidente presentará un presupuesto de emergencia para el Convenio Colectivo en asamblea general en treinta (30) días laborables a partir de esta Asamblea de Delegados. Será obligación en cumplir con lo que establece la Constitución en los informes trimestrales.

Esta resolución es presentada el 24 de septiembre de 2011. En San Juan, Puerto Rico.